

Ciudad de México a 27 de mayo de 2024

## Seguiremos siendo observados

Tal y como lo anticipábamos, el Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) sigue sin convencerse de que la protección de los derechos de propiedad intelectual (PI) en nuestro país esté en concordancia con los estándares mundiales, y mucho menos con aquellos impuestos por el T-MEC.

Aún y cuando el pronóstico era peor –“Lista de Vigilancia Prioritaria”– el Reporte Especial 301 correspondiente a 2024 mantiene a México en la famosa “Lista de Vigilancia 301” lo que indica preocupaciones continuas sobre la observancia de los derechos de PI y los desafíos que en este ámbito enfrentamos, lo cual, sin duda, afecta nuestra economía e imagen internacional.

Y hablando del T-MEC, uno de los puntos más críticos del reporte es la implementación incompleta del capítulo XX pues, aunque se vuelve a reconocer que México reformó en 2020 su marco legislativo en PI, en cuatro años no ha publicado el Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Esta injustificada omisión crea incertidumbre para los sectores creativos e innovadores que buscan proteger y hacer valer su PI en México.

El reporte destaca que México sigue sufriendo de altos niveles de piratería de derechos de autor, particularmente a través de plataformas en línea como streaming, intercambio de archivos peer-to-peer y descargas directas. La piratería en línea ha aumentado con el acceso creciente a nuevas tecnologías, y México se encuentra entre los países con las tasas más altas de piratería de videojuegos a nivel mundial.

Las acciones contra la piratería son insuficientes debido a varios obstáculos, que van desde la falta de recursos materiales y humanos en las dependencias encargadas de la protección de la PI, hasta trámites innecesarios y engorrosos derivados del “criterio” de las autoridades encargadas directamente de los asuntos.

El famoso “criterio” de examinadores, peritos, agentes encargados de las carpetas de investigación y otros –en la mayoría de los casos, infundado– dificulta la persecución penal de la piratería en línea, así como de otras como relacionadas como la interrupción y distribución de señales de cable y satélite.

Además, y por lo que hace a la piratería física, la importación, fabricación, venta y distribución de bienes falsificados siguen siendo problemas graves. México está invadido de piratería con la complacencia de su población; Tepito y el Mercado de San Juan de Dios en Guadalajara, siguen figurando en la lista mundial de los mercados importantes en piratería.

En el Reporte se hace notar – como se ha hecho en los últimos 12 años – que los procedimientos administrativos y judiciales son injustificadamente largos y muy costosos. De igual manera, el USTR señala que las autoridades mexicanas, además de no estar coordinadas, enfrentan restricciones significativas en la aplicación de la normatividad de la materia. Para muestra un botón: a su decir, la efectividad de la Aduana de México está limitada, ya que no puede determinar, incautar o destruir productos piratas sin una orden del IMPI o de la FGR.



Por si lo anterior no fuese suficiente, el USTR señala que la FGR, además de ser omisa en reportar estadísticas de acciones en defensa de la PI en los últimos cuatro años, en su interior se han girado instrucciones para evitar la solicitud de cateos en asuntos de piratería, eliminando así una herramienta esencial en las investigaciones.

Así, y con el fin de mejorar nuestra situación en el ámbito de la PI, me uno a las recomendaciones que nuestros vecinos y socios formulan: que el gobierno de México destine más recursos a la protección y observancia de los derechos de PI; que se mejore la coordinación – casi inexistente – entre las autoridades; judicializar más casos relacionados con la PI e imponer sanciones disuasorias contra los piratas.

La falta de acciones concretas en estas áreas no solo perjudica a las empresas y creadores mexicanos, sino que también afecta negativamente la percepción internacional de México como un socio comercial confiable. Es crucial, en aras de nuestra economía, bienestar y reputación global, voluntad política y tomar medidas decisivas para fortalecer la observancia del sistema de PI.

### **Área de Propiedad Intelectual de ECIJA México**

[socios.mexico@ecija.com](mailto:socios.mexico@ecija.com)

(+52 55) 56 62 68 40

[www.ecija.com](http://www.ecija.com)